

# Diseño y aplicación

DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE  
EN LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN ENTRE  
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE  
DERECHO ECONÓMICO

## *Design and implementation*

*OF TEACHING AND LEARNING STRATEGIES IN THE PROCESSES  
OF ARTICULATION BETWEEN TEACHING AND RESEARCH  
IN THE AREA OF BUSINESS LAW*

### RESUMEN

El trabajo que se presenta busca reflexionar en torno a los procesos de mediación en el Seminario de Hermenéutica Jurídica adscrito al área de Derecho Económico en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, con el fin de problematizar en torno a las prácticas pedagógicas y diseñar una estrategia de enseñanza y aprendizaje que facilite los procesos de mediación y aprendizaje significativos. El presente constituye un avance del proyecto en curso.

**Palabras clave:** Estrategias de enseñanza y aprendizaje, Aprendizaje significativo, Formación para la investigación, Derecho Económico, Hermenéutica Jurídica.

### ABSTRACT

The work presented here seeks to reflect on the processes of mediation in Legal Hermeneutics Seminar attached to the area of Law and Economics at the Autonomous University of Bucaramanga, to problematize about teaching practices and instructional design strategy and learning to facilitate mediation processes and significant learning. This constitutes a ongoing Project status.

**Keywords:** Teaching and learning strategies, Meaningful learning, Research training, Economic Law, Legal interpretation.

### ANA PATRICIA

#### PABÓN MANTILLA

*Profesora Universidad  
Autónoma de Bucaramanga.  
Estudiante de Doctorado en  
Derecho, Universidad Libre.  
anapatricia-pabon@gmail.com*

### CARLOS ANDRÉS

#### GONZÁLEZ LEÓN

*Profesor Universidad  
Autónoma de Bucaramanga.  
Estudiante de Doctorado en  
Derecho, Universidad Libre.*

Recibido:  
3 de mayo de 2012  
Aceptado:  
14 de junio de 2012

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

El papel de la educación superior impone grandes retos: educación integral, pertinente y de alta calidad. Adaptar los procesos de enseñanza con el fin de que se dirija hacia el logro de la educación integral supone la formación de personas autónomas, críticas y reflexivas, que orienten su labor profesional y personal siguiendo estos derroteros.

La búsqueda de la formación integral requiere renovar las estrategias en el aula y en el contexto educativo en general, el papel del docente en el aula ya no ocupa un lugar privilegiado para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, existen múltiples escenarios, así como múltiples estrategias de enseñanza y aprendizaje dirigidas a lograr formación integral y de calidad, en donde los estudiantes deben ser cada vez más protagonistas de su propio proceso de formación.

Estudiantes y maestros deben tomar conciencia de que muchos escenarios son propicios para desarrollar procesos de aprendizaje significativo en donde se haga uso de estrategias que faciliten la construcción de conocimientos menos inmediatos y más enriquecedores.

El uso de estrategias planeadas favorece procesos de mejoramiento en la calidad de lo que se enseña y aprende, en la medida en que, por un lado, el docente-mediador debe innovar sus dinámicas de enseñanza y repensar sus prácticas pedagógicas; y por otro, se debe reflexionar en torno a los procesos de aprendizaje, pues los estudiantes deben ajustar sus

prácticas de aprendizaje a sus propias necesidades con más recursos que los que puede aportar una práctica tradicional que solo se soporta en la exposición del docente.

Es necesario integrar estrategias que incluyan elementos de participación activa de los estudiantes vinculados al proceso de aprendizaje, que faciliten el afianzamiento de habilidades comunicativas, y que privilegien las prácticas democráticas y de aprendizaje colaborativo al interior del aula como uno de los escenarios del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La propuesta que se presenta, tiene como objeto atender una situación problema que se identifica en los cursos del área de Derecho Económico y que está referida a deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje que ha llevado a afrontar dificultades en el aprendizaje de los estudiantes, problemas que se evidencian en los resultados del proceso de evaluación y que están relacionados en buena parte con la falta de estrategias de lectura y de comprensión de las teorías propuestas, así como la forma de conectar la teoría con la práctica.

La propuesta busca articular el proceso docencia-investigación, con miras a formular una estrategia concreta de enseñanza y aprendizaje que transforme la didáctica de las asignaturas involucradas a través de procesos de formación para la investigación que permitan mejorar los resultados en los procesos de apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes, y que dicho mejoramiento se refleje en buenos resultados en el proceso de apropiación y construcción del conocimiento.

to y en la adquisición de competencias interpretativas, cognitivas y propositivas que les aporten en su proceso de formación. Del mismo modo la estrategia que se presente busca producir un modelo que pueda ser aplicado a otras asignaturas de características similares.

Con el fin de ilustrar los elementos del problema de enseñanza-aprendizaje que se propone intervenir será preciso exponer algunos de los elementos que lo integran:

a. Caracterización de la población: Los estudiantes de quinto semestre que inician sus seminarios en la línea de Derecho Económico dentro de los componentes del plan de estudios del programa de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y optan por continuar su proceso de formación para la investigación y profundización del área metodológica en el Derecho Económico. El inicio del proceso de formación en los seminarios<sup>1</sup> supone que los estudiantes deben desarrollar la capacidad para interpretar y construir argumentaciones coherentes en torno a los problemas objeto de estudio. En este nivel se hacen más evidentes los problemas de lectura y escritura de estos, pues las actividades de discusión de los seminarios tienen mayores niveles de exigencia en tanto deben relacionar los saberes propios del área de estudio con su contexto de aplicación.

Esta situación parece ser recurrente en diversos espacios de la educación superior; en una

investigación cuyos resultados se socializaron en el 2005, la profesora Cisneros de la Universidad Tecnológica de Pereira señalaba, al analizar el problema de las deficiencias en el proceso de lectura y escritura de los estudiantes universitarios, que estos “a pesar de que han asimilado mecanismos para leer y escribir, no son capaces de aprender leyendo ni son capaces de aprender a partir del texto escrito y esto está incidiendo no solamente en el bajo rendimiento académico de los estudiantes sino en las imposibilidades de simbolización del discurso argumentado” (2005, p. 17). La reflexión en torno a estos últimos semestres académicos no se aparta mucho de la anterior afirmación.

b. Pre-diagnóstico: Las actividades desarrolladas durante el primer semestre de 2012 permiten evidenciar algunas falencias en el proceso de lectura por parte de los estudiantes. Un ejercicio de reflexión con el fin evaluar las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, ha permitido identificar dificultades en el desarrollo de sus actividades de trabajo independiente, en los métodos de estudio y en la necesidad de promover alternativas en las didácticas de enseñanza y en la evaluación. En el mismo proceso de reflexión los estudiantes consideran que tienen problemas de lectura y algunos de ellos estiman que sería preciso motivar el proceso de aprendizaje con estrategias más dinámicas.

c. El objeto de estudio del curso: La reflexión sobre los problemas de enseñanza y aprendizaje en los cursos de la línea de Derecho Económico suponen en buena parte establecer

1. Los seminarios son: Hermenéutica Jurídica, Análisis Jurisprudencial, Instituciones Jurídicas, Escuelas Jurídicas, Técnicas de Análisis Sociojurídico y Seminario de Proyecto de Investigación.

cuál es el objeto de estudio del área y detectar los problemas que impone el abordaje de un conocimiento tan complejo como el que relaciona el Derecho y la Economía.

En principio se partirá de la consideración de que el objeto de estudio del área, supone la posibilidad de abordar teorías pertinentes con el fin de:

- a) Orientar el planteamiento de problemas y generar críticas a dichas teorías a partir de la vinculación del saber de la economía y de las relaciones que el estudiante puede establecer de ese saber con su contexto y con el saber en torno al Derecho; y
- b) Construir reflexiones que permitan proponer caminos de acción frente a la solución de algunos problemas que se susciten de la reflexión en torno a dichas teorías.

La situación problema identificada en los seminarios de Derecho Económico y en especial en el Seminario de Hermenéutica Jurídica del área, ha sido la ausencia de determinación clara del objeto de estudio del Derecho Económico. La delimitación de sus contenidos conlleva la determinación de la metodología adecuada para su enseñanza por lo que aquí se pretende diseñar una estrategia de enseñanza y aprendizaje que contribuya con el mejoramiento de los resultados en el proceso de mediación y aprendizaje en el Seminario.

Dada la complejidad de la línea se tendrá como referente para el trabajo que se propone el Seminario de Hermenéutica Jurídica, que es el primero con el que se da inicio a los seminarios de estudio.

## 2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué estrategias de enseñanza y aprendizaje se pueden incluir en el desarrollo del Seminario de Hermenéutica Jurídica en el área de Derecho Económico con el fin de transformar las prácticas pedagógicas y de vincular procesos de investigación formativa que favorezcan procesos de mediación para el logro de aprendizajes significativos?

## 3. OBJETIVOS

### 3.1. General

Contribuir a la transformación de la práctica pedagógica del Seminario de Hermenéutica Jurídica en el área de Derecho Económico a partir de la aplicación de las estrategias de enseñanza y aprendizaje: lectura y escritura y ABP, favoreciendo con dichas estrategias procesos de investigación formativa que permita realizar un proceso de formación de competencias y aprendizajes significativos en los estudiantes participantes.

### 3.2. Objetivos específicos

1. Delimitar el objeto de estudio del Derecho Económico como primer elemento para resolver problemas en torno al proceso de enseñanza y aprendizaje en el área.
2. Diseñar una unidad de aprendizaje por competencias a partir de las estrategias de lectura y escritura y de Aprendizaje Basado en Problemas (en adelante ABP).
3. Desarrollar un proceso de investigación formativa a partir de un escenario de

aprendizaje colaborativo que favorezca el proceso de formación integral.

4. Sistematizar la experiencia con el fin de establecer una memoria que pueda identificar los errores y aciertos en la aplicación de la estrategia y que permita replicarla en los demás cursos de la línea.

#### 4. MARCO TEÓRICO

Con el fin de transformar las prácticas pedagógicas que hasta ahora se han implementado para el abordaje del Seminario de Hermenéutica Jurídica se propondrá la inclusión de dos estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de favorecer procesos de aprendizaje colaborativo, de aprendizaje significativo y de investigación formativa.

Por aprendizaje significativo se entenderá una concepción en la que “ya no se trata tanto de adquirir conocimientos verdaderos absolutos, ya dados, que quedan pocos, cuanto de relativizar e integrar esos saberes divididos” (Pozo, 1999, p. 33). El aprendizaje es una construcción, que privilegia la comprensión, lo que hace necesario pensar en nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje. El aprendizaje se identifica como un proceso que busca la comprensión del conocimiento y su relación con el mundo que lo rodea, lo que hace que debiera concebirse como un proceso dirigido a comprender y dar sentido al conocimiento que resulta de ese mismo proceso.

Hablar de aprendizaje significativo es referirse a un proceso mediante el cual un nuevo conocimiento se relaciona de forma no arbitraria y de manera sustantiva con la estruc-

tura cognitiva de la persona que actúa como aprendiz. Estas dos características, no arbitrariedad y sustantividad, se pueden definir así: La primera como aquella relación que no se produce con “cualquier área de información de la estructura cognitiva sino con lo específicamente relevante (subsumidores) o conocimientos preexistentes en la estructura cognitiva. Lo cual significa que nuevas ideas, conceptos y proposiciones específicamente relevantes e inclusivos estén claros y adecuadamente disponibles en la estructura cognitiva del sujeto y funcionen como anclaje a los primeros” (Quiroga, 2003). La segunda, la sustantividad, quiere decir que aquellos elementos nuevos que se incorporan a la estructura cognitiva son “la sustancia del nuevo conocimiento y no las palabras utilizadas para ello (un mismo concepto puede expresarse de diferentes maneras a través de distintos signos)” (Quiroga, 2003).

El aprendizaje significativo, desde esta visión, busca integrar los conocimientos nuevos a los conocimientos previos, busca bajar o desdoblarse la primacía de la memoria para privilegiar los procesos reflexivos, críticos e interpretativos. Es por ello que la cátedra magistral debe dejar de ser la estrategia por excelencia en el proceso de enseñanza, pues en ella se privilegia con mayor fuerza a la memoria y en muchos casos no se da lugar a la reflexión y menos a la discusión, no hay apropiación intersubjetiva de saberes, sino adquisición impositiva y arbitraria de ellos.

Ahora, es posible afirmar que un proceso de aprendizaje colaborativo, entendido como una estrategia en la que los estudiantes tra-

bajan en grupos “de manera organizada y colaborativa para resolver un problema, desarrollar un proyecto, cumplir unos objetivos o realizar una tarea, teniendo como propósito fundamental el logro de la meta que es común y la mejora en las competencias cognitivas y actitudinales de todos los participantes” (Corredor, Pérez y Arbeláez, 2009, p. 87) facilita aprendizajes significativos, en donde se aprenda con los otros, en el que cada uno de los participantes responde por sus tareas, pero a la vez observa que se cumplan las tareas de sus compañeros, pues cada una de esas tareas permite lograr el éxito del grupo en su conjunto, pues todas resultan vitales para la obtención de buenos resultados. Esto hace que cada uno de los participantes aporte trabajo significativo en cuanto todas son tareas relevantes.

Estas estrategias pueden integrar actividades de investigación formativa con el fin de favorecer mejores procesos de aprendizaje, en donde se relacione docencia-investigación.

La formación para la investigación es entendida como un tipo de investigación “que se hace entre estudiantes y docentes en el proceso de desarrollo del currículo de un programa y que es propio de la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en todos los procesos académicos tanto en el aprendizaje por parte de los alumnos, como en la renovación de la práctica pedagógica por parte de los docentes”<sup>2</sup>.

2. RESTREPO, Bernardo. *Conceptos y aplicaciones de la investigación formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto*. Disponible en: <http://www.uned.ac.cr/paa/pdf%5CInvestigBernardoR.pdf> (Recuperado, abril 2012).

Como estrategia propuesta que facilite la realización de los tres procesos se proponen la adopción, aplicación y evaluación de dos estrategias para la proyección del desarrollo del seminario, que implique actividades de trabajo independiente, actividades a desarrollar en los encuentros pedagógicos en el aula y actividades de evaluación.

Las estrategias que se sugieren son dos, la lectura y el uso de preguntas de comprensión, como guías que orienten la composición de textos y el aprendizaje basado en problemas, como estrategias la primera indispensable y la segunda apropiada para el desarrollo de procesos de investigación formativa.

a. La lectura comprensiva y la composición de textos: Entendida como un proceso en el que el lector interactúa con el texto y el contexto. (Corredor, Pérez y Arbeláez, 2009, p. 112). La lectura comprensiva se caracteriza por facilitar procesos de aprendizaje significativo, es una actividad de construcción que requiere de conocimientos previos, de interpretación y de actividades de control del proceso de lectura para valorar la comprensión. Ahora, todo proceso de lectura debe poder llevar a la composición de textos.

La lectura puede incluir, como estrategia, el trabajo en grupo, con miras a debatir los diferentes hallazgos en un texto que se ha abordado previamente por todos los participantes, esto permite construir un conocimiento más complejo en la medida en que integra el punto de vista o la lectura de un par, a la que tal vez por medio de la lectura individual, no se habría podido acceder.

La lectura de textos que de origen a composiciones, como elemento para fortalecer la escritura y como trabajo independiente permite introducir una dinámica facilitadora de mejores procesos de enseñanza.

El propósito de la lectura y escritura como estrategias de enseñanza y aprendizaje, es lograr un proceso de mayor formación en las competencias comunicativas, en tanto los estudiantes realizan procesos de habla, escucha, lectura y escritura, y a su vez permite desarrollar competencias cognitivas.

b. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): Esta estrategia permite fomentar un aprendizaje autónomo y significativo de los estudiantes, en el que a partir de los conocimientos previos y del análisis y selección de información relevante puedan construir una propuesta de solución argumentada a la situación problema a la que se enfrentan. De igual modo permite desarrollar habilidades para el trabajo en equipo, así como para comunicarse con los demás dentro de un plano de reconocimiento.

Es una estrategia que integra diversas actividades y que permite el desarrollo de competencias cognitivas: pues la aplicación de la estrategia conlleva a lograr que los estudiantes desarrollen un pensamiento crítico, y que argumenten en torno a la mejor posibilidad de respuesta al problema. El planteamiento de la respuesta debe construirse mediante una adecuada capacidad de análisis y síntesis; actitudinales: pues el desarrollo de la estrategia, por incluir trabajo en equipo permitirá que los

estudiantes adquieran la capacidad para trabajar en grupos heterogéneos, en donde puedan reconocer y tolerar al otro así tenga una posición diferente a la propia. Además permitirá que los estudiantes, valoren la reflexión de problemas del contexto a partir de las corrientes de pensamiento sobre las que están reflexionando como parte de su formación integral; y propositivas: en tanto la dinámica de la estrategia busca que los estudiantes se atrevan a construir una solución al problema.

## 5. METODOLOGÍA

1. Planeación del curso: En esta primera etapa se reformulará la unidad de aprendizaje con el fin planear los momentos en los que se va a hacer uso de las estrategias pedagógicas propuestas.
2. Evaluación diagnóstica: Se partirá de una evaluación de diagnóstico para establecer el nivel de los conocimientos previos de los estudiantes participantes en el curso con el fin de poder establecer estrategias de seguimiento en el desarrollo de las competencias comunicativas de algunos en quienes se identifiquen dificultades y de tener un elemento de comparación para poder establecer comparaciones al finalizar el curso.
3. Planeación de las estrategias en el aula: Se distribuirán los compromisos y roles de los participantes con el fin de que pueda acordarse el cronograma para cumplir con las diferentes etapas que supone la estrategia de Aprendizaje Basado en Problemas.
4. Evaluación formativa: Durante diferen-

tes etapas del desarrollo del curso se hará un proceso de evaluación formativa con miras a que los participantes puedan reflexionar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje e identificar dificultades, fortalezas y estrategias para mejorar el trabajo. Incluirá coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación.

5. Evaluación sumativa: Se realizará durante varias etapas del desarrollo del curso, incluirá coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación, y tiene como finalidad identificar los conocimientos aprendidos y la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.
6. Se levantará un diario de trabajo en las sesiones, como protocolo cuando sean sesiones en las que se desarrolle trabajo de discusión con base en lecturas previas, y como diario de campo en las sesiones en las que se desarrollen etapas para el ABP. Finalmente se sistematizará la experiencia en un solo informe, con el fin de poder socializar los resultados de la experiencia.

## 6. RESULTADOS ESPERADOS

1. Construir una unidad de aprendizaje que incluya una propuesta estructurada de formación en competencias a partir del uso de las estrategias de lectura y escritura y de ABP.
2. Socializar en las reuniones de área los resultados de la experiencia de enseñanza y aprendizaje con el fin de proponerlo como modelo para otros cursos.
3. Mejorar los procesos de aprendizaje en los estudiantes participantes y los procesos de enseñanza docente.

## 7. AVANCES EN EL PROCESO DE DISEÑO Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA EL SEMINARIO DE HERMENÉUTICA JURÍDICA EN LA LÍNEA DE DERECHO ECONÓMICO

Para el desarrollo de los objetivos propuestos se partió de identificar el objeto de estudio del Derecho Económico y de sus campos de aplicación para el caso del Seminario de Hermenéutica Jurídica en el que se integra la lectura y escritura y el Aprendizaje Basado en Problemas. Como un resultado de esta primera etapa se presentan las siguientes reflexiones:

### 7.1. El Derecho Económico como objeto de estudio

Con el fin de conceptualizar en torno al objeto de estudio del Seminario, se tomaron en consideración los resultados de trabajos anteriores sobre el tema, en los que se encontró<sup>3</sup> que el Derecho Económico aparece en un primer gran bloque como una forma de sugerir el estudio de problemas derivados de la intervención del Estado en la economía y por lo tanto se ubica dentro de la órbita del Derecho Público. De hecho algunos profesores suelen designar el capítulo económico de la Carta Política como el objeto propio de estudio del Derecho Económico, por lo que se

3. Pueden revisarse los siguientes artículos: GONZÁLEZ LEÓN, Carlos Andrés. Presupuestos para la investigación y enseñanza del Derecho Económico. Un primer paso. En revista *Temas Socio Jurídicos*. Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Bucaramanga. No. 36, Volumen 17, junio de 1999, y GONZÁLEZ LEÓN, Carlos Andrés. El Derecho Económico como problema conceptual. En revista *Temas Socio Jurídicos*. Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Bucaramanga. No. 33, Volumen 15, diciembre de 1997.



suele delimitar el área de estudio a los tópicos del concepto general de intervención del Estado en la economía, a la naturaleza y funciones del Banco de la República, al Plan Nacional de Desarrollo y al Presupuesto Nacional. Estos contenidos presentan un resumen de la historia constitucional de la intervención del Estado en la economía y reducen el estudio a dos temas genéricos: a la dirección general de la economía por parte del Estado (que en la práctica poco se explica) y a la labor de inspección, vigilancia y control por parte de las Superintendencias, como función delegada.

Dentro de esta misma categoría aparecen otras tendencias que pretenden hacer un recorrido por las diferentes áreas de explotación empresarial (servicios públicos domiciliarios, sector financiero, comercio exterior, aduanas, entre otros) desde la perspectiva de la inspección, vigilancia y control y de la regulación económica sobre la materia, por lo que los cursos de Derecho Económico se convierten en una dogmática de la legislación en el área, una revisión reducida a ley, ajena a los verdaderos problemas del Derecho y a su realización en las sociedades contemporáneas.

En un segundo campo de trabajo se sugiere que el Derecho Económico en realidad es el resultado de un problema de naturaleza hermenéutica producto de las disposiciones de orden público frente a la esfera de la disposición de la autonomía particular al cual deben enfrentarse el juez cuando decide y el sector privado cuando dispone de sus asuntos. En este segundo aspecto se deben distinguir tres tipos de subtemas:

- El primero, se basa en que la autonomía de la disposición particular (Artículos 1602 del C. Civil, y 824 y 864 del Código de Comercio) tiene un primer límite consistente en el interés general del área, que se expresa en normas que protegen el tráfico jurídico y contienen las reglas mínimas de esa autonomía (reglas básicas de la contratación, como las contenidas en el Artículo 1502 del C. Civil, formas constitutivas para los contratos, por ejemplo).
- El segundo subtema considera que algunas de las áreas donde prima la autonomía particular, por su especial importancia o por involucrarse en objetivos que se integran a la política pública, son intervenidas y esa intervención se traduce en regulación económica, que se une de manera directa (por ser normativa de orden público) a la contratación. Obsérvese aquí que el fenómeno supone dos esferas diferentes:
  - a) Las reglas del contrato dispuestas por el particular (ley para las partes), o las normas supletivas en defecto de la disposición particular (civil o mercantil) que deben ser conocidas y observadas por quienes integran el contrato, y,
  - b) Normas de orden público que exigen el cumplimiento y la especial carga de conocimiento a la parte intervenida, mas no a los dos contratantes. Es el caso del Derecho Financiero: Cuando se hace un crédito, las reglas básicas, por ejemplo, pueden ser las del mutuo mercantil, que han de ser conocidas por las partes del negocio, pero si el crédito otorgado fuera de vivienda,

se exige el cumplimiento especial por parte de la institución financiera de las normas de orden público contenidas en la Ley 546 de 1999, que regulan la prestación de su servicio en este tipo de contratación. Por esta razón, el problema hermenéutico que se debe tratar y resolver en este segundo campo de acción del Derecho Económico, es el de la imbricación de las normas de orden público frente a los asuntos y contratos de naturaleza privada.

- Por último, en este segundo considerando, aparece un tercer orden de aplicación: las disciplinas afines, como la economía, las finanzas y la contabilidad, que cada vez se involucran en las relaciones contractuales con más frecuencia y de las que el juez no tiene mayor conocimiento; piénsese en el simple hecho de involucrar el concepto de tasa de interés y sus desarrollos en el tratamiento judicial del crédito, o en el de las razones financieras, o contabilidad gerencial, que en un proceso no se reduzca a la opinión técnica aportada por un perito, la cual supera algunas veces la “sana crítica”, pues el administrador de justicia por su desconocimiento acoge sin más el dictamen.

Este segundo campo de trabajo, aun cuando refiere el problema de estudio del Derecho Económico a un asunto más cercano a la realidad, sigue abordando el tema desde un enfoque puramente dogmático sin considerar al Derecho en su dinámica social.

Por lo anterior, un tercer campo apropiado de

trabajo para el Derecho Económico, dentro del marco de los problemas hermenéuticos es el del Análisis Económico del Derecho o *Law and Economics* (en adelante AED). Para nuestros países su historia como cuerpo teórico es reciente (aun cuando su estudio se remonta a trabajos como los de Adam Smith y de Jeremy Bentham) y recauda gran parte de las inquietudes metodológicas sugeridas hasta aquí<sup>4</sup>, pues de alguna manera se reconocen dos vertientes de estudio claramente definidas, la que analiza asuntos de mercado que tratan temas tales como el derecho de la competencia y la intervención del Estado en la economía, y la que investiga sobre estudios acerca de asuntos considerados como de no mercado, que estudian temas que van desde los delitos, la responsabilidad civil en todos sus órdenes, la familia, las relaciones laborales, entre otros<sup>5</sup>.

Sobre el particular ha indicado Posner refiriéndose a los estudios adelantados durante los siglos XX y XXI, que: “La característica distintiva del “nuevo” análisis económico

- 
4. Es el caso de textos bastante utilizados como el de COOTER, Robert y ULEN, Thomas. *Derecho y Economía*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998. En su primera edición al español, o el del juez Posner, cuya primera edición al español es de 1998. POSNER, Richard. *El análisis económico del Derecho*. México: Fondo de Cultura Económica. 1998. Consideramos que en el AED sucedió de manera similar a lo que pasó con autores importantes de teoría y filosofía del Derecho contemporáneo que empezaron a ser conocidos y leídos en América Latina gracias a las traducciones que se hicieron hacia los años 90 del siglo XX y cuyo impacto implicó una visión distinta del Derecho, tanto en su enseñanza como en su comprensión y aplicación.
  5. Pueden consultarse para profundizar sobre el tema los textos de ROEMER, Andrés. *Introducción al análisis económico del Derecho*. México: Ed. ITAM, FCE y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 2001 y el de GUTIÉRREZ PRIETO, Hernando. *El análisis económico del Derecho. Perspectiva para el desarrollo del Derecho Económico*. Universitas. Bogotá: Ed. Pontificia Universidad Javeriana, V.100 fasc. 2000, pp.13-68, que hacen un recorrido sobre la historia de formación del AED.

del Derecho, es la aplicación de las teorías y métodos empíricos de la economía a las instituciones fundamentales del sistema jurídico, tales como las doctrinas de *common law* sobre la culpa, los contratos y la propiedad; la teoría y la práctica de la pena; el procedimiento civil; penal y administrativo; la teoría de la legislación y de la producción normativa, y el cumplimiento forzoso del Derecho y la administración judicial” (2011, 83).

El AED parte de considerar que los individuos son maximizadores racionales de sus satisfacciones y que en esa órbita de interés, que puede cubrir un amplio espectro de la vida individual y social, estos tienen en cuenta para la toma de sus decisiones los costos de oportunidad, por lo que se comportan de acuerdo con los incentivos y las restricciones que ofrece el sistema, las normas jurídicas hacen parte de ese sistema de incentivos y de restricciones (son un precio) y en ese marco el sujeto regulado se comporta frente al orden jurídico como un consumidor. Los criterios de eficiencia no solo deben ser observados desde la perspectiva individual (en la que son equiparables con los comportamientos del buen padre de familia o del inversor prudente o del buen hombre de negocios, del derecho privado), sino en términos del bienestar social sin sacrificio de los individuos, como lo propone Posner cuando explica su criterio alternativo de eficiencia al criticar las posturas del utilitarismo, un criterio ético de maximización de la riqueza que supone la distribución inicial de los derechos individuales, mercados libres para la reasignación periódica de los derechos y recursos legales que eviten el atropello de los derechos individuales, entre otros. Sobre el particular este autor indica: “El

principio de la maximización de la riqueza implica en primer lugar una distribución de los derechos individuales (a la vida, libertad y trabajo) entre sus propietarios naturales; en segundo lugar, mercados libres para permitir que esos derechos sean reasignados periódicamente a otros usos; en tercer lugar, disposiciones legales que simulen las operaciones del mercado cuando son prohibitivas los costos de las transacciones del mercado; en cuarto lugar, un sistema de recursos legales para disuadir y rectificar el atropello de los derechos; y en quinto lugar, un sistema de moralidad personal (“las virtudes del protestantismo”) para reducir los costos de las transacciones del mercado” (Roemer, 2001, p. 33).

Haciendo estas precisiones y tomando en cuenta el tercer campo de estudio como el más cercano a las corrientes contemporáneas en torno a la forma en que se relaciona la economía y sus postulados en el análisis del Derecho se propondrán algunas líneas de análisis para la aplicación de estrategias que permitan mejorar la enseñanza y comprensión del objeto de estudio del área de Derecho Económico.

## **7.2. Las estrategias de enseñanza a partir del análisis económico del Derecho**

El AED es una poderosa herramienta hermenéutica en construcción que utiliza los criterios de la microeconomía y la econometría para interpretar el Derecho y los campos de aplicación del saber del Derecho. Esta concepción supone observar el derecho a partir de otras perspectivas que logren integrar problemas que propongan alternativas no exclu-

yentes y que permitan repensar las instituciones jurídicas de una manera más amplia.

Varias perspectivas para el análisis se pueden intentar como propuesta metodológica en el aula de clase que vayan más allá de conceptualizar en torno al objeto de estudio del análisis económico del Derecho que tengan en cuenta el análisis de problemas a partir de la aplicación de las estrategias de análisis propuestas por el AED.

Se ha señalado que se profundizará en la aplicación de dos estrategias, por un lado la lectura y escritura y por otro el Aprendizaje Basado en Problemas (en adelante ABP).

En el marco de la estrategia de lectura y escritura como un primer paso en el trabajo de los seminarios se propone la revisión de la tradicional clasificación de fuentes materiales y formales del Derecho, bien discutida hoy en los países que han integrado en su seno la labor de los tribunales constitucionales. Este trabajo se hará a partir de la lectura del concepto desarrollado por Douglass North de instituciones y organizaciones, que permite no solo revisar procesos de determinación de política pública y de formación de normas o reglas jurídicas, sino de calificar la eficiencia del sistema con otras herramientas interpretativas muy elaboradas desde el contexto económico.

Para esto se tendrá en cuenta, como ha indicado North, “La función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) de

la interacción humana” (2006, pp. 16 y 17). Ahora, frente a la estabilidad de las instituciones también señala que su permanencia en el tiempo “(...) de ningún modo contradice el hecho de que estén en cambio permanente. Partiendo de acuerdos, códigos de conducta y normas de comportamiento, pasando por leyes estatutarias, derecho escrito y contratos entre individuos, las instituciones se encuentran evolucionando y, por consiguiente, están alterando continuamente las elecciones a nuestro alcance. Marginalmente los cambios pueden ser tan lentos y glaciales en cuanto a carácter, que debemos echarnos hacia atrás como historiadores para percibirlos, aunque vivamos en un mundo en que la rapidez del cambio institucional es innegable” (2006, pp. 16 y 17). La lectura de esta mirada se tendrá bajo consideración con el fin de analizar de manera crítica el sistema de fuentes que ha imperado en la tradición jurídica de Colombia.

A partir de esa revisión conceptual inicial se sugiere indagar en el modelo de una institución escogida con el estudiante para revisar el contexto de cambio institucional y sus marcos de eficiencia, estableciendo así modelos metodológicos de análisis que van desde la aplicación de test de proporcionalidad, hasta la revisión estadística. Los resultados de la reflexión con base en la lectura deben exponerse por escrito bajo la estructura de relatoría, la cual supone la identificación del problema del texto y su relación con las preguntas propuestas como orientadoras.

Dentro de este segundo paso de la revisión institucional, y en el marco de la segunda estrategia ABP, cabe resaltar que la revisión ya

no se reduce a asuntos de Derecho Mercantil o de intervención del Estado en la economía, que aporta elementos conceptuales sino que va más allá. Supone el reto de establecer una relación entre teoría y práctica con el fin de favorecer aprendizajes significativos.

Se tiene como situaciones problema, el contexto jurídico y social colombiano, en donde resulta muy importante la revisión del impacto y de los efectos de regulaciones (institucionales o no) sobre las temas controvertidos relacionados con, por ejemplo, la asignación de derechos a las personas que integran la comunidad LGBTI (Lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales), tales como matrimonio, adopción, derechos y obligaciones en sus relaciones de pareja, entre otros y que tienen implicaciones desde el punto de vista pensional, de liquidación de socieda-

des patrimoniales, de sucesión hereditaria, de costos de acceso a los servicios de salud y cuya no regulación acarrea hechos de discriminación negativa para los miembros de esta población.

En otras áreas de trabajo se puede revisar el efecto o impacto de los nuevos sistemas de contratación impersonal frente a los esquemas rígidos del contrato del Derecho Civil fundamentados en las cargas de sagacidad, conocimiento y legalidad que conllevan a desarrollar derechos del consumidor estrictos. Las prácticas simulatorias frente a los costos del esquema de tributación sucesoral y a la duración de los procesos en la práctica judicial.

Para el desarrollo de las estrategias propuestas se plantea el siguiente modelo:

Estrategia	Propósito u objetivos	Competencias	Esquema de trabajo
<p><u>Lectura:</u> POSNER, Richard; LANDES, William y KELMAN, Mark (2011). <i>Análisis Económico del Derecho</i>. Editorial Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. Bogotá.</p> <p><u>ABP</u> Carlos Duarte, casado mediante rito religioso con Roberto Jaimes, le pide al juez de familia que decrete el divorcio de su esposo y el subsiguiente pago de cuota alimentaria pues ha descubierto que su</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordar el tema de las instituciones con el fin de realizar una lectura de la obra a partir de las particularidades para Colombia.</li> <li>- Realizar una actividad de metalectura.</li> <li>- Elaborar un texto escrito descriptivo a nivel comparativo.</li> <li>- Desarrollar habilidades para el trabajo en grupo.</li> <li>- Desarrollar habilidades comunicativas.</li> <li>- Construir un conocimiento significativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Jurídica</li> <li>Capacidad para emplear el lenguaje jurídico de forma adecuada, de manera que pueda exponer con claridad y coherencia las ideas.</li> <li>- Competencia Hermenéutica</li> <li>Capacidad para interpretar y construir argumentaciones coherentes.</li> <li>- Competencia Investigativa</li> <li>Capacidad de análisis y valoración de situaciones, mediante identificación de problemas y</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición del Tema: Fuentes materiales y formales del Derecho</li> <li>2. Objetivos: Identificar el concepto de instituciones Cuestionar el sistema tradicional de fuentes en Colombia a partir del concepto de Posner</li> <li>3. Actividad:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Lectura del texto básico.</li> <li>b) Escritura de un texto informe.</li> <li>c) Discusión de preguntas y dudas sobre el texto</li> </ol> </li> <li>1. Presentación del problema. Tiene como ob-</li> </ol>

<p>esposo mantuvo relaciones sexuales con otra persona. Señala que alega la causal de divorcio dentro de los 2 años siguientes al hecho, lo que lo faculta para solicitar que el cónyuge culpable le suministre cuota alimentaria pues dependía de su esposo económicamente. El juez de familia niega las pretensiones y Carlos resuelve instaurar una acción de tutela por violación al derecho a la igualdad. La disputa familiar trasciende la opinión pública y pone en el debate la discusión sobre la posición de la ley civil sobre el matrimonio de parejas del mismo sexo y de las consecuencias legales de su aceptación o no.</p> <p>A partir del AED proponga elementos para justificar o no las pretensiones de Carlos.</p>	<p>- Proponer argumentos de análisis del problema objeto de discusión. La propuesta debe ser argumentada y vinculada con los conocimientos previos.</p>	<p>formulación de hipótesis en contextos cambiantes.</p> <p>- Competencia Cognitiva</p> <p>Capacidad de organizar e identificar el funcionamiento del sistema jurídico de manera coherente y lógica, de procesar conocimientos y aplicarlos a situaciones reales. Se requiere la participación activa del estudiante en el proceso de construcción del conocimiento a partir de la formación de conceptos con base en las principales teorías revisadas y la relación con otros saberes.</p>	<p>jeto la comprensión de este</p> <p>2. Establecer los elementos jurídicos que contiene el problema y los argumentos no jurídicos desde el análisis económico que se deben tener en cuenta.</p> <p>3. Proponer un plan para identificar elementos teóricos del problema y supra legales (Derecho Internacional por ejemplo)</p> <p>4. Trabajo colaborativo</p> <p>a) Organización de grupos</p> <p>b) Análisis del problema</p> <p>c) Organización de la búsqueda de la información (no solo jurídica)</p> <p>d) Planteamiento de hipótesis</p> <p>e) Elaboración de informe</p> <p>f) Socialización de resultados</p> <p>g) Evaluación de la sesión.</p>
--	---	--	--

## 8. CONCLUSIONES PRELIMINARES

La reflexión en torno a estrategias de lectura y escritura significativas constituye un paso indispensable para mejorar procesos de enseñanza y aprendizaje. Para el caso del ABP la lectura se convierte en una herramienta previa indispensable sin la cual los estudiantes no lograrían superar las intuiciones sobre los casos objeto de estudio.

Las situaciones problema que se presenten

deben partir de situaciones fácticas que estén al alcance de los estudiantes y que supongan la vinculación de conocimientos previos de tal manera que se pueda establecer una clara relación entre teoría y práctica.

El trabajo en grupo permitirá sumar las fortalezas de los participantes que se enfrentan a problemas para cuya solución deben tener en cuenta no solo facultades cognitivas. La vinculación de las herramientas interpretativas del AED permite para casos controvertidos

aportar otra mirada a los problemas que desde la óptica meramente jurídica puede resultar limitada.

Resulta muy interesante indagar cuáles son las posiciones previas de los estudiantes frente a los temas controvertidos y cuál es la posición final una vez se han incorporado razones desde el AED.

El trabajo que se presenta al constituir apenas un avance no permite proponer mayores conclusiones, sin embargo como reflexión preliminar se puede señalar que los procesos de enseñanza adquieren un mayor nivel de exigencia con la planeación de los encuentros docentes que inciden favorablemente en el proceso de mediación y con el desarrollo de mejores aprendizajes.

## 9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CISNEROS, Mireya. *Lectura y escritura en la universidad. Una investigación diagnóstica*. Pereira: Universidad Tecnológica de Pereira, 2005.
- COOTER, Robert y ULEN, Thomas. *Derecho y Economía*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- CORREDOR, M.; PÉREZ, M. y ARBELÁEZ, R. *Estrategias de enseñanza y aprendizaje*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2009.
- COSSIO DÍAZ, José Ramón. *Derecho y análisis económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.
- GONZÁLEZ LEÓN, Carlos Andrés. El Derecho Económico como problema conceptual. En: *Revista Temas Socio Jurídicos*. No. 33, Volumen 15. Facultad de Derecho. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, diciembre de 1997.
- GONZÁLEZ LEÓN, Carlos Andrés. Presupuestos para la investigación y enseñanza del Derecho Económico. Un primer paso. En: *Revista Temas Socio Jurídicos*. No. 36, Volumen 17. Facultad de Derecho. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga, junio de 1999.
- GUTIÉRREZ PRIETO, Hernando. *El análisis económico del Derecho. Perspectiva para el desarrollo del Derecho Económico*. Universitas. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana V. 100 fasc., 2000. pp. 13-68.
- NORTH, Douglass C. *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- POSNER, Richard; LANDES, William y KELMAN, Mark. *Análisis económico del Derecho. Estudio preliminar de Carlos Morales de Setién Ravina*. Colección Nuevo Pensamiento Jurídico. Bogotá: Editorial Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, 2011.
- POSNER, Richard. *El análisis económico del Derecho*. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.
- POZO, Juan Ignacio. *Aprendices y maestros: la nueva cultura del aprendizaje*. Madrid: Alianza Editorial, 1999.

QUIROGA, Elsa. *El nuevo contexto educativo, la significación en el aprendizaje de la enseñanza*. 2003. Disponible en: [http://www.uantof.cl/sed/contexto\\_educativo.htm](http://www.uantof.cl/sed/contexto_educativo.htm) (recuperado abril 20 de 2011).

RESTREPO, Bernardo. *Conceptos y aplicaciones de la investigación formativa y criterios para evaluar la investigación científica en sentido estricto*. Disponible en: <http://www.uned.ac.cr/paa/pdf%5CInvestigBernardoR.pdf> (recuperado abril de 2012).

ROEMER, Andrés. *Introducción al análisis económico del Derecho*. México: Ed. ITAM, FCE y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 2001.